



PATRONES RECIENTES DE INNOVACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL: UNA REVISIÓN INTERNACIONAL

*Pablo Biderbost Biderbost*¹

*Guillermo Boscán*²

RESUMEN

Este estudio pretende poner de relieve las recientes aportaciones en materia de gestión de la seguridad social desde diversos contextos políticos y económicos. La seguridad social vive una situación paradójica desde el punto de vista conceptual. Por un lado, muchas voces, incluidas las de los organismos internacionales y los datos empíricos generados por el mundo académico, insisten en que debe protegerse (y aumentarse) para que los diversos grupos de población dispongan de los recursos necesarios para mantenerse en niveles habitables. Por otro lado, también son muchos los que afirman que debe redefinirse (cuando no sustituirse) para apoyar la sostenibilidad de los sistemas políticos y las empresas, y lo acusan de ser el "barril sin fondo" de los presupuestos públicos.

Los implicados en la innovación pública han empezado a trabajar para aportar cambios dentro de las instituciones de la seguridad social con el fin de abordar los retos mencionados en este contexto de flagrante contradicción.

El documento se organiza del siguiente modo. En primer lugar, se mencionan las características clave de la innovación pública (en relación con los posibles cambios en la estructura del Estado) y de la innovación social (en sentido amplio). En la segunda sección se analiza la interacción entre los Estados y las sociedades para fomentar la innovación. En la tercera sección se enumeran y debaten los problemas a los que se enfrenta actualmente la Seguridad Social. En la cuarta sección se esbozan las pautas que han surgido de la detección de las propuestas más pertinentes de innovación pública reciente en materia de Seguridad Social. A continuación, en unas conclusiones preliminares, se mencionan los retos a los que se enfrentarán la Seguridad Social y la protección social en las próximas décadas.

¹Professor associado do Departamento de Relações Internacionais da Universidad Pontificia Comillas – Espanha. Trabalhou como consultor, entre outras organizações internacionais, para o PNUD, o Banco Interamericano de Desenvolvimento, a Comissão Europeia, a Fundação EULAC e o Conselho da Europa. **E-mail:** pbiderbost@comillas.edu

²Professor associado do Departamento de Ciências Políticas da Universidad de Salamanca – Espanha. Trabalhou como consultor, entre outras organizações internacionais, para o PNUD, o Banco Interamericano de Desenvolvimento, a Comissão Europeia, a Fundação EULAC e o Conselho da Europa. **E-mail:** gboscan@usal.es

Palabras-clave: Innovación pública. seguridad social. Desafíos. patrones recientes. cambios demográficos

MOLDANDO A LEGISLAÇÃO ANTIMONOPÓLIO? O LOBBY DAS ELITES EMPRESARIAS NO BRASIL

ABSTRAC

This study aims to highlight recent contributions on social security management from various political and economic contexts. Social security is experiencing a paradoxical situation from a conceptual point of view. On the one hand, many voices, including those of international agencies and empirical data generated by the academic world, insist that it must be protected (and increased) so that the various population groups have the necessary resources to maintain themselves at livable levels. On the other hand, many also argue that it must be redefined (if not replaced) to support the sustainability of political systems and businesses, and accuse it of being the "bottomless barrel" of public budgets.

Those involved in public innovation have begun working to bring changes within social security institutions to address the above challenges in this context of blatant contradiction.

The paper is organized as follows. First, the key characteristics of public innovation (in relation to possible changes in the structure of the state) and social innovation (in a broad sense) are mentioned. The second section discusses the interaction between states and societies in fostering innovation. The third section lists and discusses the problems currently facing Social Security. The fourth section outlines the patterns that have emerged from the identification of the most relevant proposals for recent public innovation in Social Security. Then, in preliminary conclusions, the challenges facing Social Security and social protection in the coming decades are mentioned.

Keywords: Public innovation. social security. Challenges. recent patterns. demographic changes.

INTRODUCCIÓN

La seguridad social atraviesa, desde el punto de vista conceptual, una situación paradójica. Por un lado, ingentes voces, desde las organizaciones internacionales y la evidencia empírica producida por la academia, insisten en la necesidad de protegerla (y acrecentarla) para dotar de los recursos necesarios a diferentes colectivos poblacionales para alcanzar niveles dignos de subsistencia. Por otro lado, también se multiplican quienes le acusan de ser el "*barril sin fondo*" de los presupuestos públicos e insisten en que debe ser redefinida (cuando no sustituida) a efectos de favorecer la sostenibilidad de los sistemas políticos y de las corporaciones.

En este contexto de clara contradicción, quienes operan en el campo de la innovación pública se han puesto manos a la obra para ofrecer transformaciones en el seno de instituciones de la seguridad social que permitan hacer frente a los desafíos mencionados. Esta investigación, derivada de la conferencia del mismo nombre impartida en el marco del Congreso Internacional de Gestión de Seguridad Social (CONGEPES) organizado en Brasilia en noviembre de 2022, pretende destacar aportaciones recientes en esta materia procedentes de diferentes realidades políticas y económicas.

La estructura del documento es la siguiente. En primer lugar, se mencionan cuáles son los principales rasgos de la innovación social (en sentido amplio) y de la innovación pública (en relación con las transformaciones que puede sufrir la estructura estatal). En una segunda sección, se repasan los modos en los que pueden interactuar los estados y las sociedades a la hora de producir la innovación. En un tercer acápite, se

enumeran y describen los desafíos a los que debe hacer frente la seguridad social en la actualidad. En un cuarto momento, se describen las propuestas de innovación pública sobre seguridad social más relevantes en tiempos recientes y se perfilan los patrones que la detección de las mismas ha arrojado. Finalmente, se ofrecen unas conclusiones preliminares en las que se mencionan los desafíos a los que deben hacer frente tanto la seguridad social como la protección social en las décadas por venir.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Cualquier transformación o adaptación de la seguridad social y de la protección social debe cumplir con los elementos que se prevén para la ocurrencia de la innovación pública. A continuación, se hace mención de aquellos que resultan de mayor relevancia según la literatura especializada en la materia.

En primer lugar, tal como sugieren Hulgård y Ferreira (2019), el diseño de una innovación pública requiere de la consideración de los cambios que a nivel societal acontecen. En otras palabras, la política pública debe cambiar porque los recursos, los escenarios vitales, las cargas, las esperanzas y las aspiraciones de las personas sufren modificaciones por motivos contextuales o personales. En tal sentido, la innovación pública persigue la solución de los problemas sociales mediante la satisfacción de las expectativas. Como podrá observarse en acápites posteriores, la multiplicidad de cambios recientes en un ingente número de dimensiones propias de la seguridad social obliga a iniciar caminos reflexivos para la innovación en la materia.

En segundo lugar, estos autores recuerdan, citando a Richard Titmuss (ideólogo del Estado de Bienestar británico posterior a la Segunda Guerra Mundial), que la calidad del bienestar requiere de nuevos dispositivos institucionales y que tan importante como las nuevas tecnologías destinadas a solucionar problemas emergentes son las nuevas ideas, formas de cooperación, control, propiedad y administración en el seno de las sociedades (Alcock *et al.*, 2010).

En tercer lugar, Matei y Antonie (2015) sostienen que no existe verdadera innovación pública si no se encuentran correctamente participada por parte de los sujetos a los que se supone pretende beneficiar. Éstos son los que deben nutrir su formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Sumado a ello, el carácter de innovación social implica que debe ser apoyada por los *stakeholders* con interés en la materia y, al mismo tiempo, correctamente gestionada por (encargada a) equipos claramente designados para la tarea. Probablemente, éste sea el mayor fallo en los rediseños de años recientes de la política pública con foco en la seguridad social: su marcado carácter tecnócrata en detrimento de la activación de diálogos amplios de diálogo social.

En cuarto lugar, la innovación pública requiere de la posibilidad de experimentar, en el terreno social, sin temor al equívoco pero adicionando la suficiente responsabilidad para la evitación de externalidades negativas, a diferentes colectivos. No es posible encontrar soluciones sostenibles a largo plazo sin la puesta en marcha de ejercicios concienzudos de ensayo y error.

En quinto lugar, como recuerdan Biderbost *et al.*, (2020), las soluciones propuestas deben ser sometidas al proceso político cuyos tiempos son más prolongados que aquellos que caracterizan al mercado o a los medios de comunicación. El abordaje de situaciones complejas (como es el caso de la seguridad social) requiere de la puesta en marcha de iniciativas reflexivas prolongadas temporalmente y no abortadas por premuras externas propias de la velocidad de otros subsistemas sociales. La siguiente figura sintetiza las principales características que debe asumir una iniciativa social para ser considerada como innovación pública (también en el campo de la seguridad social).

Figura 1
Atributos de la innovación pública



Fuente: elaboración propia (2022) a partir de la literatura.

2. MODOS DE INTERACCIÓN ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE INNOVACIÓN

Siguiendo a Hulgard y Ferreira (2019), existen cuatro maneras de concebir la interacción entre sociedad y estado a la hora de innovar y, por tanto, de permear la naturaleza de las políticas públicas. Un primer modo de entender esta relación es el vinculado al “voluntariado”. En su seno, cualquier innovación debe nacer en el marco de individuos y pequeñas comunidades en la sociedad civil. Prima la idea de los sujetos como heroicos (por lo que su actitud y trabajo implican en relación con la transformación de las realidades sociales). El cambio, en este modo de concebir la innovación, siempre emerge desde “abajo” y acontece parcialmente, es decir, por unidades en sitios concretos y con carácter limitado geográficamente. Se enfatiza, como es posible apreciar, la voluntad de los individuos y la privatización de las soluciones (aunque, a posteriori, puedan escalar). A modo de ejemplo de esta concepción, en el campo de la

seguridad social, se puede hacer mención de la creación, por parte de ciertos grupos profesionales (maestros o médicos) en determinados y concretos centros de trabajo (escuelas y hospitales privados), de fondos colectivos de ahorro con carácter cerrado (corporativo) y como complemento de futuras (y supuestas) menguantes retribuciones jubilatorias³.

Un segundo modo de entender esta interacción socio-estatal visualiza la necesidad de que sean los movimientos sociales los que influyeran en el proceso político para definir cursos de acción. La sociedad democrática integrada es la que influye sobre el sistema político para generar soluciones con carácter más o menos universal. Los valores de la solidaridad y la economía solidaria juegan un rol fundamental en esta visión. En la misma, son los individuos organizados y conectados a través de redes de acción los que facilitan los cambios. En ellos, reside el locus transformacional. Concretamente, en el terreno de la seguridad social, son buenos ejemplos de esta visión las respuestas creativas dadas por los sistemas políticos a los ciclos de acción colectiva de movilización social de pensionistas en Uruguay⁴ (a fines del siglo pasado) o en España (en el último quinquenio).

Como es ampliamente conocido, en el caso de la New Public Management (como tercer modo de evaluar la interacción entre sociedad y estado para innovar), los cambios en las políticas públicas vienen de la mano, por un lado, de la privatización/tercerización de servicios y tareas y, por otro lado, de la copia e inclusión estratégica, dentro del sector público, de modelos de gestión propios del sector privado. La lógica del mercado es la facilitadora de la innovación y los grupos empresariales son los que dictan las formas que deben asumir la innovación pública. La prédica intensiva sobre la necesidad de incorporar fondos de pensión privados (bancarizados) como complemento de las jubilaciones públicas es un ejemplo de este modo de entender la innovación pública cuando se habla de seguridad social.

Finalmente, un cuarto modo en el que operan las relaciones entre las sociedades y los estados para propiciar la innovación pública es el encarnado por la New Public Governance. En ella, las redes establecidas entre actores procedentes de los sectores corporativos, gubernamentales y de la sociedad civil fomentan los cambios en las políticas públicas. En su marco, se estimula la creación de capacidades, la complementariedad de soluciones, la transparencia y la co-creación de resultados gubernamentales. La generación de soluciones es bidireccional (tanto bottom-up como top-down). Específicamente, al hablarse de seguridad social, los experimentos (social policy experimentation, en su voz inglesa), financiados en partenariados público-privados, son ejemplos suficientemente adecuados. La siguiente figura sintetiza los principales modelos que pueden asumir las interacciones socio-estatales para producir innovación pública (con especial alusión al campo de la seguridad social)

³ En sentido escrito, el origen de ciertas cajas de jubilación asociadas a colectivos profesionales (o mutuales/gremios) concretos respondió, en otro momento histórico, a esta concepción.

⁴ En el caso uruguayo, el uso de instituciones de democracia directa, por parte de movimientos sociales vinculados a pensionistas, ha resultado de importancia estratégica para el logro de innovaciones en materia de seguridad social (Moreira, 2004).

Figura 2
Modos de interacción entre sociedades y estados
para la producción de innovación pública



Fuente: elaboración propia (2022) a partir de Hulgard y Ferreira (2019).

3. DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Diferentes autores han remarcado en los años recientes los desafíos que tiene por delante la seguridad social (Behrendt y Nguyen, 2018; Whitman, 2018). Estos vienen provocados por diferentes transformaciones sociales sobre las cuales, en ocasiones, difícilmente puede actuarse. A continuación, se hace una enumeración (no exhaustiva de los mismos).

Inicialmente, deben mencionarse los cambios demográficos. Una miríada de fenómenos ha provocado que la fotografía demográfica del presente diste mucho del escenario en el que la seguridad social fue diseñada y planificada: existen menores tasas de fecundidad, las expectativas de vida se han incrementado y es posible observar un número incremental de hogares en los que habita únicamente una persona. Este último proceso suele venir de la mano de la sobrevivida femenina de sujetos que carecen de suficientes recursos para poder gestionar la economía doméstica. Las pensiones, vinculadas a periodos pasados de profundo desempleo y subempleo, son limitadas desde el punto de vista financiero. Sumado a ello, un número creciente de personas opta por no contribuir al sistema de pensiones ya sea porque se retira para mejorar su formación o porque, por motivación propia o por necesidad vital, debe cuidar de seres queridos.

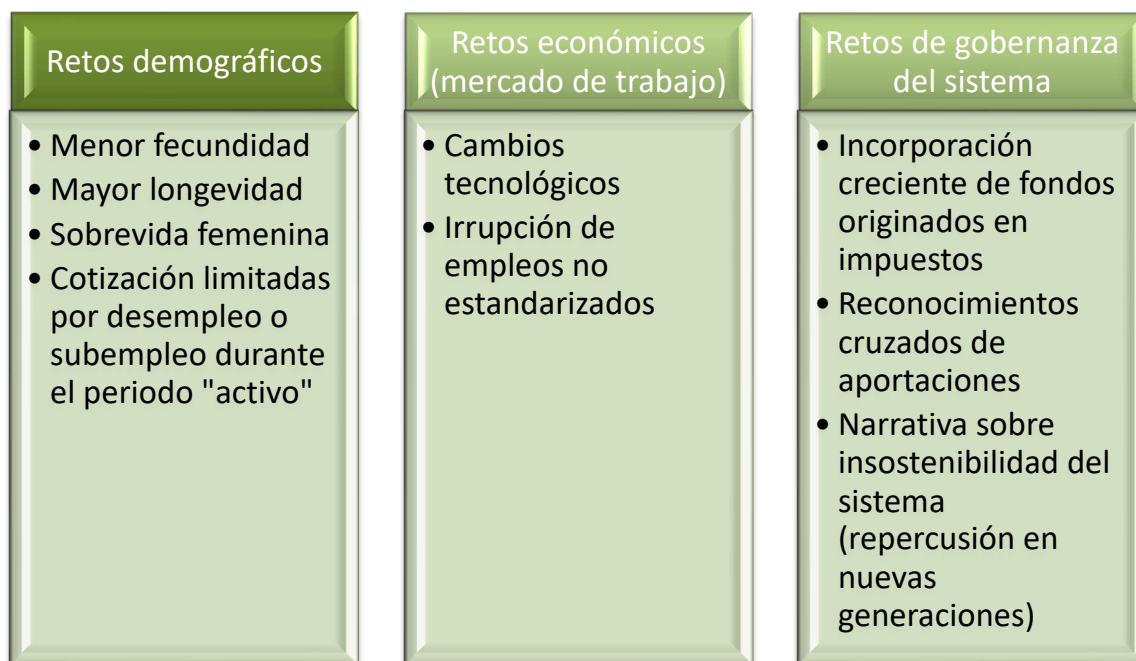
La intensidad (y su visibilidad) de los movimientos migratorios también provocan alteraciones en las prioridades de los esquemas de seguridad social⁵.

Otros cambios acaecidos en el seno de la seguridad social vienen de la mano de las transformaciones en el mercado de trabajo: existen nuevos empleos no estandarizados⁶. Sumado a ello, la irrupción de las nuevas tecnologías ha modificado el empleo laboral (mediante el desplazamiento de trabajadores y la emergencia de la llamada economía colaborativa).

La gobernanza de los sistemas de seguridad social y el discurso asociado a ella también han generados retos a su supervivencia. Por un lado, se encuentra la combinación creciente de aportaciones de los trabajadores a estos esquemas y los fondos procedentes de la recaudación impositiva. Por otro lado, ha ido acrecentándose la cantidad de convenios de reconocimientos de las contribuciones sociales entre provincias, estados y tipos concretos de mutualidades de cuño diverso. En adición a ello, la insistencia en la narrativa del carácter limitado de los fondos atribuibles a la seguridad social funge como mecanismo que desafecta a las nuevas generaciones de su compromiso para con la supervivencia de la misma. La siguiente figura sintetiza los principales retos que debe enfrentar la seguridad social al corto y medio plazo.

Figura 3

Retos a los que debe enfrentarse la seguridad social a corto y medio plazo



Fuente: elaboración propia (2022) a partir de Behrendt y Nguyen (2018) y Whitman (2018).

⁵ Esto puede observarse tanto en materia de deseo de mantenimiento de cotizaciones en sistemas de origen (gestión de expatriados de empresas locales) o en el aprovechamiento de la multiplicación de recursos derivados de la llegada de trabajadores extranjeros.

⁶ La uberización del empleo se incorpora dentro de esta categorización. También lo hace la envergadura in crescendo de la temporalidad asociada a puestos de trabajo en el campo del arte o del turismo.

4. PROPUESTAS DE INNOVACIÓN Y PATRONES EMERGENTES

¿Qué ejemplos de innovación arroja una revisión reciente de propuestas en materia tanto de seguridad social como de protección social? Este apartado se estructura y sistematiza a partir de las aportaciones realizadas por Behrendt y Nguyen (2018), la National Academy of Social Insurance (2019) y Ohlenburg, T. (2020). Solamente, a efectos informativos, se describen a grandes rasgos las experiencias y se enumeran, en un último momento del apartado, los patrones compartidos de innovación detectados⁷.

En primer lugar, es importante destacar que en determinados países (Países Bajos y Alemania, entre otros) se han eliminado umbrales temporales y salariales antes legalmente establecidos y que impedían el acceso a beneficios en el pasado exclusivamente asociados al trabajo a tiempo completo (seguro médico, vacaciones pagas o cotización digna para una futura pensión). En esa misma línea, diferentes cuerpos intermedios contribuyen a garantizar la portabilidad de beneficios no obligatorios (realidad observable en Estados Unidos). Así mismo, se han ajustado (flexibilización favorable a los trabajadores) los requisitos para arribar al pago de las jubilaciones (el caso de España es ejemplificativo al respecto). En todos estos procesos, han resultado beneficiados los trabajadores a tiempo parcial.

En segundo lugar, en materia de tareas de cuidado, se ha procedido a la incorporación de mecanismos de conteo de los períodos cotizados considerando la interrupción por cuidado. Esto contribuye a nivelar desigualdades de género (resulta muy relevante para ciertas generaciones como los X o xennials que deben simultanear cuidado de niños con cuidado de ancianos por la prolongación en la esperanza de vida). Chile, Alemania y Japón han pergeñado modificaciones en este plano.

En tercer lugar, para trabajadores casuales (en campo de la construcción o del arte), también se han ensayado innovaciones destacables. Se ha procedido a la creación de un seguro social específico para artistas considerando el valor del contrato y complementado, según el monto del mismo, por cotizaciones propias y subsidios procedentes del estado. Alemania ha dado pasos importantes en la materia. En la India, se ha procedido a la creación de Worker Welfare Funds administrados por Boards en los que se protege al trabajador de la construcción con una exacción (aporte empresarial) vinculada al coste del proyecto.

En cuarto lugar, se han propuesto transformaciones para robustecer la futura pensión de quienes han contribuido de manera limitada. Estas modificaciones han sido propuestas en Estados Unidos (aún sin aterrizaje concreto). Por un lado, se ha pensado en la distribución de beneficios progresivos para quienes han cotizado poco en su vida laboral. Esto resultaría especialmente ventajoso para mujeres, trabajadores con menos escolaridad y personas de color. Allí, hay quienes bogan por la instauración de State Supplemental Social Security. Esto tendría lugar mediante la creación de fondos estatales con contribuciones bi o tripartitas (reducidas) que puedan ser reinvertidos en bonos locales para la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo regional.

⁷ Para una lectura profunda de los casos, se sugiere visitar la literatura mencionada incluida en el acápite bibliográfico de este artículo.

Las innovaciones también vienen de la mano del uso de técnicas de Big Data e inteligencia artificial. Gracias al uso de estos instrumentos, en el Harambee Youth Employment Accelerator (Sudáfrica), se han mejorado las ratios de conversión de candidatos en participantes. Se han aplicado modelos predictivos para el job matching con empleadores. Ello ha podido lograrse mediante la construcción de una matriz que incluye origen geográfico (habitacional) y destino laboral. En tanto, no todos los resultados usando nuevas tecnologías han sido deseables. En el caso de Give Directly (en el este de África) para proceder a activar el pago, mediante transferencia, de recursos se utilizó como proxy de ingreso de hogar la detección de activos del hogar mediante imágenes satelitales. Su aplicación no superó una evaluación prescriptiva que contrastaba costes con beneficios.

La revisión de estos casos de innovación en el campo de la seguridad social arroja la identificación de los siguientes patrones comunes. Se observa la aparición en algunas jurisdicciones nacionales (o reaparición en otras) de actores que pueden contribuir eficazmente con la generación de escenarios de calidad de vida para trabajadores y jubilados. Concretamente, se habla de cuerpos intermediarios entre los cuales es viable consignar a sindicatos, mutuales, gremios o asociaciones empresariales. La primera convicción que nos lega esta “visita” de experiencias es que para gobernar los desafíos de la seguridad social debe pensarse en partenariados amplios (ninguna ayuda debe ser descartada apriorísticamente por motivos ideológicos o logísticos).

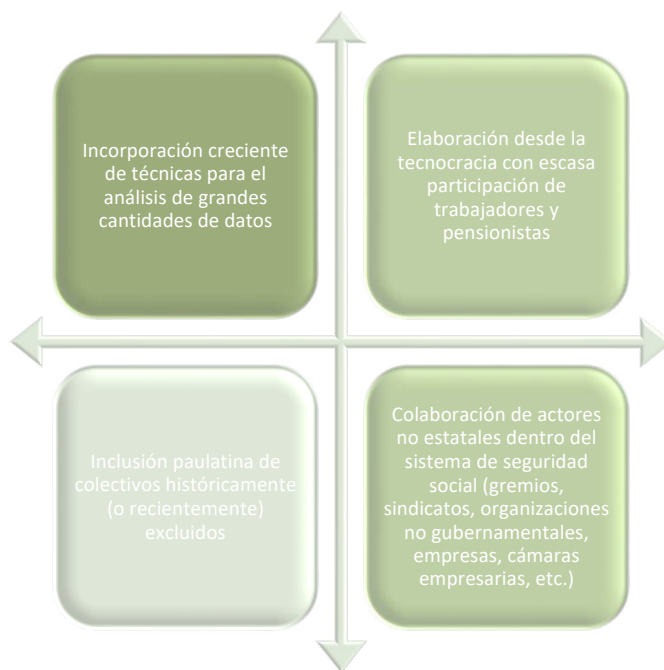
Otro patrón que se detecta es que existe un incremento constante en el uso de las nuevas tecnologías para afinar diferentes procesos en el flujo de los sistemas de cotización social (aportaciones, procesamiento, entrega de recursos o beneficios, etc.). Probablemente, debería educarse, mediante nuevas narrativas, a los ciudadanos sobre el modo en el que estas herramientas son utilizadas en su beneficio (tanto individual como colectivo).

Una tercera tendencia compartida por estas innovaciones es que todas las transformaciones tienen un carácter, en su origen, profundamente ajeno a la participación de los ciudadanos. Las soluciones son ofrecidas por los tecnócratas sin un claro concurso de quienes, en la sociedad civil, agrupan a los colectivos con interés en la materia (sindicatos, asociaciones de jubilados, gremios profesionales, etc.). Esta política pública en específico debe avanzar, como han hecho otras, en la inclusión de la voz ciudadana no solamente para favorecer su adhesión a soluciones sino para invitarles a comprender las complejidades sistémicas.

Un último patrón refiere al hecho de que estas recientes innovaciones buscan incluir a colectivos históricamente desfavorecidos de la seguridad social como mecanismo protector. Mujeres, indígenas, afroamericanos, trabajadores precarios minorías sexuales, migrantes, entre otros grupos, resultan especialmente relevantes en el diseño, ejecución, monitoreo y ejecución de estas modificaciones en el plano de la seguridad social (aunque no se prevea su participación activa en estas fases). De esta manera, este subsistema puede utilizarse como compensador de otras desigualdades y exclusiones (históricas o de reciente irrupción). La siguiente figura sintetiza los patrones comunes detectados en las innovaciones de seguridad social y protección social analizadas.

Figura 4

Patrones comunes en innovaciones en seguridad social y protección social



Fuente: elaboración propia (2022) a partir de la literatura.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS PENDIENTES

Esta revisión de lo que implica, conceptual y empíricamente, la innovación en el campo de la seguridad social permite elaborar ciertas conclusiones sobre estos procesos. Por un lado, las innovaciones en este campo no vienen, como sí en otros, acompañadas del concurso de los ciudadanos. Las soluciones parecen todas plantearse desde el criterio de la “máxima especialidad” siendo completamente ajenos los actores que agrupan el interés de las diferentes generaciones (o cohortes etarias) con interés en la cuestión. Los beneficios de una modificación de este criterio excluyente son claros: entre otros, la incorporación de la participación cívica en estas modificaciones es necesaria para exhibir la escasez de recursos frente a necesidades multidimensionales crecientes.

Las innovaciones públicas en materia de seguridad social y protección social deben ser política de estado. No es aceptable que se encuentren expuestas a los vaivenes del ciclo electoral. Deben ser ancladas en el eje arquitectónico de la política democrática y, en consecuencia, coadyuvar en la construcción de una cultura cívica que facilite la implicación y la participación.

No existe educación cívica sobre la seguridad social. No es un tema que se trate sistemáticamente en ninguna instancia del sistema educativo formal (escolaridad primaria, secundaria, terciaria y universitaria). Esto imposibilita la existencia de un diálogo intergeneracional sobre un patrimonio público que es de todos (los fondos depositados en los sistemas de seguridad social). Sin instrucción cívica sobre estos temas, no habrá

ciudadanos con la voluntad suficiente para defenderlos de embates variados procedentes tanto de la economía como de la propia política.

Por último, se observa que aún deben derribarse muchos “muros mentales” sobre el origen de los fondos a utilizar para pagar pensiones/jubilaciones. Si bien el uso de fondos procedentes de pago de impuestos ha ido acrecentándose, existen otras fórmulas que deben explorarse de manera racional, amigable y didáctica. El uso de inversiones estratégicas de los recursos derivados de la seguridad social tendrá que ser una constante para favorecer su sostenibilidad y las redes sociales (social media) deberán ser usadas como mecanismo que exponga los motivos y destinos de este patrimonio común y transversal a clases y orígenes sociales.

BIBLIOGRAFÍA

Alcock, P., Glennerster, H., Oakley, A. and Sinfield, A. (2010): *Welfare and Wellbeing*. Richard Titmuss' contribution to social policy. Policy Press: Bristol.

Behrendt, C., & Nguyen, Q. A. (2018). Innovative approaches for ensuring universal social protection for the future of work. *Future of Work Research Paper Series*, 1. https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/publications/research-papers/WCMS_629864/lang--en/index.htm

Biderbost, P., Boscán, G. & Rochin, N. (2020). Gestión de riesgos de corrupción en el sector público ante la administración de desastres. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (76), 215-236. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357565951008/html/>

Castles, F. G. (2010). Black swans and elephants on the move: the impact of emergencies on the welfare state. *Journal of European Social Policy*, 20(2), 91-101. <https://doi.org/10.1177/0958928709358793>

Diamond, P. (2004). Social security. *American Economic Review*, 94(1), 1-24. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/000282804322970670>

Feldstein, M. (2005). Rethinking social insurance. *American Economic Review*, 95(1), 1-24. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/0002828053828545>

Hulgård, L., & Ferreira, S. (2019). Social innovation and public policy. Howaldt J., kaletka C., Schröder A., zirngiebl M.(eds), *Atlas of social innovation*. 2nd volume–A world of new practices. oekom verlag GmbH: Munich.

Koenig, G., Fichtner, J. J., & Gale, W. G. (2018). Supplemental transition accounts for retirement: A proposal to increase retirement income security and reform social security. *Public Policy &*

Aging Report, 28(suppl_1), S22-S34. <https://www.nasi.org/wp-content/uploads/2017/10/Koenig.pdf>

Matei, A., & Antonie, C. (2015). Complexity theory and the development of the social innovation. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 185, 61-66. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042815021643>

Moreira, C. (2004). Resistencia política y ciudadanía: plebiscitos y referéndums en el Uruguay de los '90. *América Latina Hoy* . 36, (nov. 2010), 17–45. DOI:<https://doi.org/10.14201/alh.7411>.

National Academy of Social Insurance (2019). *Enhancing Social Security and Improving Retirement Security: Four Innovative Proposals*

Ohlenburg, T. (2020). AI in Social Protection-Exploring Opportunities and Mitigating Risks. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. https://sdghelpdesk.unescap.org/sites/default/files/2020-07/GIZ_ADB_AI%20in%20social%20protection.pdf

Quadagno, J. S. (1984). Welfare capitalism and the Social Security Act of 1935. *American Sociological Review*, 632-647. <https://www.jstor.org/stable/2095421?origin=crossref>

Thompson, L. H. (1983). The social security reform debate. *Journal of economic literature*, 21(4), 1425-1467. <https://www.jstor.org/stable/30025337>

Whitman, D. (2018). Innovative Approaches to Improve Social Security Adequacy in the 21st Century. *Public Policy & Aging Report*, 28(suppl_1), S1-S3.